



ACTA NÚM. 06-12-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO (21) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la avenida Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; se dieron cita los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, Procurador General Adjunto; Lcda. Claribel Mejía de Rapozo, Directora General Administrativa; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica (excusada); Lcda. Aurelia Díaz Franjul, Gerente Planificación y Desarrollo; y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre:

AGENDA:

1. Conocimiento de los informes elaborados por la Gerencia de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).
2. Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo.
3. Decidir el uso del procedimiento de excepción por exclusividad para la "Adquisición y renovación de licencias de software para la Procuraduría General de la República y sus dependencias".
4. Aprobar el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que regirá el siguiente proceso.
5. Designar a los colaboradores de la Procuraduría General de la República que fungirán como peritos, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



VISTA: La Ley Núm. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06;

VISTO: El Reglamento Núm. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre 2012, de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

VISTAS: Las requisiciones solicitadas por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones: 023-4330 d/f 8/9/23, 023-1813 d/f 18/4/23, 023-2342 d/f 19/5/23, 023-2704 d/f 13/6/23, 023-2705 d/f 13/6/23, 023-2374 d/f 22/5/23, 023-4331 d/f 8/9/23 y por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF): 023-2349, 023-2352, 023-2348, 023-2353 y 023-2357 todas de fecha 19/5/23.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos correspondiente al año 2023, emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos correspondientes a cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$44,147,624.00), para la "Adquisición y renovación de licencias de software para la Procuraduría General de la República y sus dependencias";

VISTO: El documento contentivo de Pliego De Condiciones y Especificaciones Técnicas, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones;

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 6 de Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 3 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 determinan las únicas excepciones en materia de compras y contrataciones públicas bajo la modalidad de procedimientos especiales de casos de excepción: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO



CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo del presente procedimiento, a los fines de ponderar las mismas y realizar las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir personas que deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales de la institución en ese sentido;

CONSIDERANDO: Que se han propuesto a los señores Víctor Ciprián, gerente (i) de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Keysis Batista Montero, abogada de la Dirección Jurídica, Tirson Suriel Ramos, encargado del Departamento de Formulación Presupuestaria; los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dadas su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los documentos presentados ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República y comprobada la disponibilidad de fondos; El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido;

RESUELVE:

PRIMERA: APROBAR que el proceso para la "Adquisición y renovación de licencias de software para la Procuraduría General de la República y sus dependencias", bajo la modalidad de procedimientos especiales de casos de excepción, con el número único PROCURADURÍA-CCC-PEEX-2023-0008, conforme a las disposiciones Que el párrafo del artículo 6 de Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 3 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 determinan las únicas excepciones en materia de compras y contrataciones públicas bajo la modalidad de procedimientos especiales de casos de excepción;

SEGUNDA: APROBAR el Pliego De Condiciones y Especificaciones Técnicas elaborado por el Departamento de Compras y que regirá el presente proceso;

ACTA DE INICIO DE PROCESO



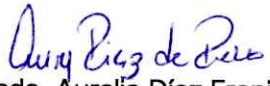
TERCERA: DESIGNAR a los señores Víctor Ciprián, gerente (i) de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Keysis Batista Montero, abogada de la Dirección Jurídica, Tirson Suriel Ramos, encargado del Departamento de Formulación Presupuestaria; los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dada su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones;

CUARTA: AUTORIZAR la apertura e inicio del proceso de Adquisición y renovación de licencias de software para la Procuraduría General de la República y sus dependencias “, bajo la modalidad de procedimientos especiales de casos de excepción, con el número único PROCURADURÍA-CCC-PEEX-2023-0008 e INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría de la General, a realizar los trámites correspondientes y realizar la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector así como la Oficina de Libre Acceso a la Información para su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Lic. Rodolfo Espíñeira Ceballos
Presidente



Lcda. Aurelia Díaz Franjul
Miembro



Lcda. Claribel Mejía de Rapozo
Miembro



Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro

